ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: SOLICITUD CDP	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 1 de 1
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

Santa María (Boyacá), 19 de febrero de 2026.

Doctora,
ELSA MARINA ESGUERRA
Secretaria de Hacienda

Ref.: SOLICITUD DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

Comedidamente me permito solicitarle se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal conforme a los siguientes detalles:

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	PAULA ANDREA GONZALEZ ROA
CARGO DEL SOLICITANTE:	Secretario de Integración Social y Productividad
DEPENDENCIA:	Secretario de Integración Social y Productividad
TIPO DE CONTRATO:	Servicios

CÓDIGO, NOMBRE Y VALOR APROXIMADO SEGÚN PRESUPUESTO 2026

CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006.02 1.2.4.3.03	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$16.389.054
			$16.389.054

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ESPECIFICO A CONTRATAR (Preferiblemente enumere los componentes):	VALOR
ADICIÓN Y PRORROGA 1 AL CONTRATO NO. MC-SI-008-2026 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026	**$16.389.054**

Cordialmente,

PAULA GONZALEZ

PAULA ANDREA GONZALEZ ROA
Secretario de Integración Social y Productividad

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
PAULA ANDREA GONZALEZ ROA	**PAULA ANDREA GONZALEZ ROA**	**RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA**
Cargo: secretario de Integración Social y Productividad	Cargo: secretario de Integración Social y Productividad	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo. Pala Gdl	Vo.Bo. Pala Gdl.	Vo.Bo.

Formato CPptoC02

Santa María

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 202602023

El suscrito SECRETARIA DE HACIENDA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 19/02/2026

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.006.02 1.2.4.3.03 22 2201 0700 2201029 16	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL	16,389,054.00

Total Disponibilidad: 16,389,054.00

CONCEPTO: ADICION Y PRORROGA N°1- CONTRATO MC-SI-008-2026, PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A LA POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA - BOYACA, EN LA VIGENCIA 2026.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 18/08/2026

SECRETARIA DE HACIENDA

Elaborado por: ELSAPR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.	ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA - BOYACA

CODIGO DANE: 15690

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

VIABILIDAD MUNICIPAL N° 068

Vigencia 2026

Fecha CDP: 19/02/2026	**N° de CDP: 202602023**

CERTIFICA QUE:

Código Bpin	202600000002529
El proyecto denominado:	Prestación Del Servicio De Transporte Escolar Municipal De Santa María Boyacá
Plan de Desarrollo Municipal:	SANTA MARÍA SOMOS TODOS 2024-2027
Sector:	22 - Educación
Estrategia:	L- 1- DESARROLLO SOCIAL DE CALIDAD CON ENFOQUE INCLUYENTE.
Programa:	(2201) - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Producto Codigo de la MGA:	(2201029) - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
Meta del Producto:	(220102900) -Beneficiarios de transporte escolar
Habitantes Beneficiados:	3980

"ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 - CONTRATO MC-SI-008-2026, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA - BOYACA, EN LA VIGENCIA 2026 ."

El proyecto relacionado anteriormente se encuentra Registrado en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL, se evalua como VIABLE; en atención a que cumple con todos y cada uno de los parámetros establecidos en los componentes: Técnico, Financieros, Ambientales y Socio - Económico.

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

MUNICIPIO DE SANTA MARIA	2.3.2.02.02.006.02.1.2.4.3.03 22- 2201-0700-2201029-16 Servicio de Apoyo a la permanencia con transporte escolar / SGP-PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL	$ 16.389.054,00

TOTAL

Para constancia se firma en el municipio de Santa Maria, el dia 19 del mes de febrero del año 2026.

ERIKA MARCELA ARIZA MALDONADO	**Arq. DEYVER JOAN FERNANDEZ ALFONSO**
CONTRATISTA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Proyectó	Aprobó

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 AL CONTRATO N.° MC-SI-008-2026

Santa María (Boyacá), 19 de Febrero de 2026

Señor,
RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA
Alcalde Municipal de Santa María (Boyacá)

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO	MC-SI-008-2026
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACA** NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA C.C: 74.280.418 DE GUATEQUE (BOYACA)
CONTRATISTA	**SERVITRANSCONDOR S.A.S** NIT: 900.147.189-1 R/LEGAL: LUZ JACQUELINE SANCHEZ OLARTE CC. 51.905.584 DE BOGOTÁ
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026
VALOR INICIAL	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($43.704.144) M/CTE
ADICIÓN N.°	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CON EJECUCIÓN DE OCHO (8)DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE CONTRATO	06 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA N°	N/A
SUSPENSIÓN N.°	N/A
FECHA DE SOLICITUD	19 DE FEBRERO DE 2026

1. INFORMACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	PAULA ANDREA GONZALEZ ROA
CARGO:	Secretaria de Integración Social y Productividad.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaria de Integración Social y Productividad.
TIPO DE SOLICITUD	Solicitud de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicio N.° MC-SI-008-2026

En mi condición de **Supervisor del Contrato de Prestación de Servicio N.° MC-SI-008-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026"**, de manera respetuosa me permito solicitar la aprobación para adelantar el trámite de la **Adición y Prórroga N.° 01** al plazo de ejecución del contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

A. Que, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Santa María – Boyacá, procede a analizar la procedencia de una adición excepcional al Contrato No. MC-SI-008-2026, con el fin exclusivo de extender la prestación del servicio de transporte escolar por tres (3) días calendario escolar adicionales.

B. Que el contrato inicial fue debidamente estructurado y celebrado bajo la modalidad de mínima cuantía, con un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($43.704.144), equivalente a 24,96 SMMLV, encontrándose dentro del tope legal vigente para dicha modalidad, fijado en veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con plena observancia del principio de planeación.

C. Que la necesidad de la presente adición no era previsible al momento de la planeación y celebración del contrato, por cuanto obedece a una situación administrativa sobreviniente, excepcional y ajena a la voluntad de la Entidad, derivada del trámite de revocatoria de la adjudicación del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. PLI-SI-SI-001-2026, destinado a cubrir la prestación ordinaria del servicio de transporte escolar. Como consecuencia de dicha circunstancia, la Entidad se vio obligada a adelantar nuevamente proceso de mínima cuantía identificado como IMC-SI-009-2026 y un proceso de subasta inversa identificado como No. PLI-SI-SI-003-2026.

D. Que a la fecha se encuentra en plataforma secop el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. PLI-SI-SI-003-2026, el cual tiene previsto de ser adjudicado el veintitrés (23) de febrero de 2026, el cual permitirá dar continuidad a la prestación del servicio de transporte escolar. Este proceso permitirá la prestación directa del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la población rural del municipio, no antes del 25 de febrero de 2026.

E. Que el contrato vigente, identificado con el No. MC-SI-008-2026, tiene cobertura de rutas únicamente hasta el día de hoy jueves 19 de febrero de 2026, generándose un vacío operativo para los días viernes 20, lunes 23 y martes 24 de febrero de 2026, situación que, de no ser atendida de manera inmediata, implicaría la suspensión del servicio de transporte escolar y la consecuente afectación directa del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la población rural del municipio.

F. Que, en este contexto, la adición propuesta por valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($16.389.054), correspondiente a tres (3) días adicionales de operación, conlleva a que el valor total del contrato supere el tope de la mínima cuantía; sin embargo, dicha adición no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en tanto equivale a 9,3 SMMLV, y no desnaturaliza la modalidad de selección aplicada, toda vez que el contrato fue celebrado válidamente dentro del tope legal, la necesidad adicional no responde a una demanda ordinaria, permanente o previsible, no es atribuible a deficiencias en los estudios previos y se encuentra estrictamente limitada en el tiempo.

G. Que la Entidad activó oportunamente los mecanismos contractuales ordinarios para garantizar la prestación regular del servicio, y que la no adopción de la presente medida implicaría la interrupción de un servicio público esencial, con afectación directa de un derecho fundamental, lo cual resulta contrario a los principios de continuidad del servicio público, prevalencia del interés general y protección del interés superior del menor.

H. Que, en consecuencia, la presente adición se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar como medio indispensable para el acceso efectivo al derecho fundamental a la educación, prevaleciendo este bien superior sobre consideraciones meramente formales, sin

que ello implique elusión de la modalidad de selección ni vulneración del régimen de contratación estatal.

I. Que el adicional y la prórroga consisten en la extensión del plazo de ejecución en seis (6) días calendario, con ejecución efectiva de tres (3) días calendario escolar, correspondientes a los días 20, 23 y 24, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar."

2. PRÓRROGA (Tiempo): De tres (03) días calendario escolar.

3. ADICIÓN (Valor): VALOR DE DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 16.389.054) M/CTE.

4. CLÁUSULAS:

Como consecuencia de lo anterior se solicita realizar las modificaciones correspondientes al contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAL: Adicionar el valor del contrato en la suma de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($16.389.054), correspondientes a la operación de las rutas durante tres (3) días calendario escolar adicionales, conforme a los valores unitarios pactados, así:

ítem	Ruta - Descripción	Und	cant	Valor Unitario	Valor Total
1	RUTA 1. ESCUELA CULIMA - PUERTO GLORIA IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 15,9 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 517.242	$ 1.551.726
2	RUTA 2. VEREDA CHARCO LARGO – CEIBA GRANDE - LLEGADA HASTA PUENTE RIO GARAGOA IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 34,48 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 517.242	$ 1.551.726

3	RUTA 3. HOYA GRANDE - COLEGIO CASCO URBANO IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 37,14 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 500.412	$ 1.501.236
4	RUTA 4. VEREDA PLANADAS – QUEBRADA LA RUBIA – CASCO URBANO IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 38 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 700.128	$ 2.100.384
5	RUTA 5. CASCO URBANO-VEREDA SAN RAFAEL- IDA Distancia total estimada: 24,76 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 339.966	$ 1.019.898
6	RUTA 6. QUEBRADA LA CRISTALINA – COLEGIO CASCO URBANO - IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 38,9 Km, Vehículo Requerido: Microbús; Capacidad Mínima Requerida ruta: 14 pasajeros	DÍAS	3	$ 722.568	$ 2.167.704
7	RUTA 7. VEREDA GUADUALES – ESCUELA CAÑO NEGRO – COLEGIO CASCO URBANO IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 45,98 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 621.588	$ 1.864.764
8	RUTA 8. PUERTO SAN AGUSTIN – COLEGIO MARCO AURELIO – VEREDA SAN AGUSTIN DEL	DÍAS	3	$ 382.602	$ 1.147.806

	CERRO IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 27 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros				
9	RUTA 9. VEREDA CARBONERA – COLEGIO CASCO URBANO IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 8 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 4 pasajeros	DÍAS	3	$ 572.220	$ 1.716.660
10	RUTA 10. CASCO URBANO VEREDA CULIMA ZONA RURAL IDA Distancia total estimada: 15,9 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 387.090	$ 1.161.270
11	Monitora #1 Agua Caliente-Casco Urbano-Ruta Alcaldía	DÍAS	3	$ 100.980	$ 302.940
12	Monitora #2 Culima-Casco Urbano-Ruta Alcaldía	DÍAS	3	$ 100.980	$ 302.940
				TOTAL	$ 16.389.054

PARÁGRAFO: La adición en valor pactada mediante el presente documento se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202602023 de fecha diecinueve (19) de febrero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por seis (6) días calendario, con ejecución efectiva de tres (3) días calendario escolar, correspondientes a los días viernes, lunes y martes, con el fin exclusivo de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar

CLÁUSULA TERCERO. MODALIDAD DE SELECCIÓN. Dejar constancia expresa de que, si bien con la presente adición el valor total del contrato supera el tope de la mínima cuantía, dicha circunstancia obedece a una situación administrativa sobreviniente, excepcional e imprevisible, no imputable a deficiencias en la planeación contractual,

y no constituye un mecanismo para eludir la modalidad de selección legalmente aplicable.

CLÁUSULA CUARTO. OBJETO CONTRACTUAL. Precisar que la presente adición y prórroga no modifican el objeto contractual ni tienen vocación de permanencia, manteniéndose incólumes las demás condiciones del Contrato No. MC-SI-008-2026

CLÁUSULA QUINTO: GARANTÍAS. Como consecuencia de la presente adición y prórroga, el contratista deberá ajustar y ampliar las garantías contractuales para cubrir el mayor valor y el plazo adicional, conforme a las condiciones exigidas en el contrato principal y a la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no han sido modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y plenamente exigibles.

Para constancia se firma en el Municipio de Santa María a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

PAULA GONZALEZ.

PAULA ANDREA GONZALEZ ROA
Secretaria de Integracion Social y Productividad
Supervisor

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
JESSICA NATALIA CUESTA CUESTA	**PAULA ANDREA GONZALEZ ROA**	**RUBEN DARIO GONZÁLEZ GARCÍA**
Cargo: Profesional de Apoyo	Cargo: Secretaria de Integración Social y Productividad	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo. NataliaC.	Vo.Bo. Paula Gdr	Vo.Bo.

ADICIONAL Y PRORROGA N 01 AL CONTRATO N° MC-SI-008-2026

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
N° DE CONTRATO	MC-SI-008-2026	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACA** NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA C.C. N° 74.280.418 DE GUATEQUE (BOYACÁ)	
CONTRATISTA	**SERVITRANSCONDOR S.A.S** NIT: 900.147.189-1 R/LEGAL: LUZ JACQUELINE SANCHEZ OLARTE CC. 51.905.584 DE BOGOTÁ	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026	
VALOR INICIAL	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($43.704.144) M/CTE	
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CON EJECUCIÓN DE OCHO (8) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	
CDP	202602001	FECHA 02 DE FEBRERO 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	202602015	FECHA 09 DE FEBRERO 2026
FECHA DE CONTRATO	06 DE FEBRERO DE 2026	
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DE 2026	
FECHA PRESENTE ACTO	19 DE FEBRERO DE 2026	

Entre los suscritos a saber RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.280.418 expedida en Guateque (Boyacá), obrando en calidad de Alcalde y en representación legal del Municipio de Santa María, identificado con NIT: 800.029.386- 6, conforme al Acta de posesión No. 001 de fecha 19 de diciembre del año 2023, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María, quien para efectos del presente se denominará, **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte y por la otra **SERVITRANSCONDOR S.A.S** con NIT: 900.147.189-1 y representante legal LUZ JACQUELINE SANCHEZ OLARTE identificada con cédula de ciudadanía No. 51.905.584 expedida en Bogotá quien para efectos del presente documento se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIONAL Y PRORROGA No. 01** al Contrato **N° MC-SI-008-2026**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Secretaría de Integración Social del Municipio presentó solicitud de adición y prórroga al contrato, acompañada de la respectiva justificación técnica, en la cual indicó lo siguiente:

"A. Que, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Santa María – Boyacá, procede a analizar la procedencia de una adición excepcional al Contrato No. MC-SI-008-2026, con el fin exclusivo de extender la prestación del servicio de transporte escolar por tres (3) días calendario escolar adicionales.

B. Que el contrato inicial fue debidamente estructurado y celebrado bajo la modalidad de mínima cuantía, con un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($43.704.144), equivalente a 24,96 SMMLV, encontrándose dentro del tope legal vigente para dicha modalidad, fijado en veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con plena observancia del principio de planeación.

C. Que la necesidad de la presente adición no era previsible al momento de la planeación y celebración del contrato, por cuanto obedece a una situación administrativa sobreviniente, excepcional y ajena a la voluntad de la Entidad, derivada del trámite de revocatoria de la adjudicación del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. PLI-SI-SI-001-2026, destinado a cubrir la prestación ordinaria del servicio de transporte escolar. Como consecuencia de dicha circunstancia, la Entidad se vio obligada a adelantar nuevamente proceso de mínima cuantía identificado como IMC-SI-009-2026 y un proceso de subasta inversa identificado como No. PLI-SI-SI-003-2026.

D. Que a la fecha se encuentra en plataforma secop el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. PLI-SI-SI-003-2026, el cual tiene previsto de ser adjudicado el veintitrés (23) de febrero de 2026, el cual permitirá dar continuidad a la prestación del servicio de transporte escolar. Este proceso permitirá la prestación directa del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la población rural del municipio, no antes del 25 de febrero de 2026.

E. Que el contrato vigente, identificado con el No. MC-SI-008-2026, tiene cobertura de rutas únicamente hasta el día de hoy jueves 19 de febrero de 2026, generándose un vacío operativo para los días viernes 20, lunes 23 y martes 24 de febrero de 2026, situación que, de no ser atendida de manera inmediata, implicaría la suspensión del servicio de transporte escolar y la consecuente afectación directa del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la población rural del municipio.

F. Que, en este contexto, la adición propuesta por valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($16.389.054), correspondiente a tres (3) días adicionales de operación, conlleva a que el valor total del contrato supere el tope de la mínima cuantía; sin embargo, dicha adición no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en tanto equivale a 9,3 SMMLV, y no desnaturaliza la modalidad de selección aplicada, toda vez que el contrato fue celebrado válidamente dentro del tope legal, la necesidad adicional no responde a una demanda ordinaria, permanente o previsible, no es atribuible a deficiencias en los estudios previos y se encuentra estrictamente limitada en el tiempo.

G. Que la Entidad activó oportunamente los mecanismos contractuales ordinarios para garantizar la prestación regular del servicio, y que la no adopción de la presente medida implicaría la interrupción de un servicio público esencial, con afectación directa de un derecho fundamental, lo cual resulta contrario a los principios de continuidad del servicio público, prevalencia del interés general y protección del interés superior del menor.

H. Que, en consecuencia, la presente adición se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar como medio indispensable para el acceso efectivo al derecho fundamental a la educación, prevaleciendo este bien superior sobre consideraciones meramente formales, sin que ello implique elusión de la modalidad de selección ni vulneración del régimen de contratación estatal.

I. Que el adicional y la prórroga consisten en la extensión del plazo de ejecución en seis (6) días calendario, con ejecución efectiva de tres (3) días calendario escolar, correspondientes a los días 20, 23 y 24, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar."

2. Que el ajuste solicitado no modifica el objeto principal del contrato, sino que busca garantizar su continuidad y adecuada ejecución conforme a las condiciones reales y sobrevinientes identificadas durante la ejecución contractual.

3. Que el contratista manifestó su conformidad con los cambios propuestos, comprometiéndose a realizar los ajustes correspondientes en estricto cumplimiento de lo pactado contractualmente y de las obligaciones asumida

4. Que para amparar presupuestalmente la presente adición, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 202602023 de fecha diecinueve (19) de febrero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor suficiente para respaldar la adición del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la normatividad vigente en materia de ejecución del gasto público.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **ADICIONAL Y PRORROGA No 01** al Contrato **N.° MC-SI-008-2026**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAL: Adicionar el valor del contrato en la suma de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($16.389.054), correspondientes a la operación de las rutas durante tres (3) días calendario escolar adicionales, conforme a los valores unitarios pactados, así:

ítem	Ruta - Descripción	Und	cant	Valor Unitario	Valor Total
1	RUTA 1. ESCUELA CULIMA - PUERTO GLORIA IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 15,9 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 517.242	$ 1.551.726
2	RUTA 2. VEREDA CHARCO LARGO – CEIBA GRANDE - LLEGADA HASTA PUENTE RIO GARAGOA IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 34,48 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 517.242	$ 1.551.726
3	RUTA 3. HOYA GRANDE - COLEGIO CASCO URBANO IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 37,14 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 500.412	$ 1.501.236
4	RUTA 4. VEREDA PLANADAS – QUEBRADA LA RUBIA – CASCO URBANO IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 38 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 700.128	$ 2.100.384
5	RUTA 5. CASCO URBANO- VEREDA SAN RAFAEL- IDA Distancia total estimada: 24,76 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 339.966	$ 1.019.898
6	RUTA 6. QUEBRADA LA CRISTALINA – COLEGIO CASCO URBANO - IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 38,9 Km, Vehículo Requerido: Microbús; Capacidad Mínima Requerida ruta: 14 pasajeros	DÍAS	3	$ 722.568	$ 2.167.704

7	RUTA 7. VEREDA GUADUALES – ESCUELA CAÑO NEGRO – COLEGIO CASCO URBANO IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 45,98 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 621.588	$ 1.864.764
8	RUTA 8. PUERTO SAN AGUSTIN – COLEGIO MARCO AURELIO – VEREDA SAN AGUSTIN DEL CERRO IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 27 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 382.602	$ 1.147.806
9	RUTA 9. VEREDA CARBONERA – COLEGIO CASCO URBANO IDA Y REGRESO Distancia total estimada: 8 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 4 pasajeros	DÍAS	3	$ 572.220	$ 1.716.660
10	RUTA 10. CASCO URBANO VEREDA CULIMA ZONA RURAL IDA Distancia total estimada: 15,9 Km, Vehículo Requerido: Camionetas 4x4; Capacidad Mínima Requerida ruta: 5 pasajeros	DÍAS	3	$ 387.090	$ 1.161.270
11	Monitora #1 Agua Caliente-Casco Urbano-Ruta Alcaldía	DÍAS	3	$ 100.980	$ 302.940
12	Monitora #2 Culima-Casco Urbano-Ruta Alcaldía	DÍAS	3	$ 100.980	$ 302.940
				TOTAL	$ 16.389.054

PARÁGRAFO: La adición en valor pactada mediante el presente documento se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202602023 de fecha diecinueve (19) de febrero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por seis (6) días calendario, con ejecución efectiva de tres (3) días calendario escolar, correspondientes a los días viernes, lunes y martes, con el fin exclusivo de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar

CLÁUSULA TERCERO. MODALIDAD DE SELECCIÓN. Dejar constancia expresa de que, si bien con la presente adición el valor total del contrato supera el tope de la mínima cuantía, dicha

circunstancia obedece a una situación administrativa sobreviniente, excepcional e imprevisible, no imputable a deficiencias en la planeación contractual, y no constituye un mecanismo para eludir la modalidad de selección legalmente aplicable.

CLÁUSULA CUARTO. OBJETO CONTRACTUAL. Precisar que la presente adición y prórroga no modifican el objeto contractual ni tienen vocación de permanencia, manteniéndose incólumes las demás condiciones del Contrato No. MC-SI-008-2026

CLÁUSULA QUINTO: GARANTÍAS. Como consecuencia de la presente adición y prórroga, el contratista deberá ajustar y ampliar las garantías contractuales para cubrir el mayor valor y el plazo adicional, conforme a las condiciones exigidas en el contrato principal y a la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no han sido modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y plenamente exigibles.

Para constancia, se firma en el Municipio de Santa María, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA
Alcalde Municipal
Contratante

Jacqueline Sanchez

SERVITRANSCONDOR S.A.S
NIT: 900.147.189-1
R/LEGAL: LUZ JACQUELINE SANCHEZ OLARTE
CC. 51.905.584 DE BOGOTÁ
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
PAULA ANDREA GONZALEZ ROA	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: Secretaria de Integracion Social y Productividad	Cargo: Asesor externo en contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo. Para Ed.	Vo.Bo. DawR.	Vo.Bo.

Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 202602029

Fecha: 20/02/2026

Tercero: 900147189 **Sucursal:** 001 **Nombre:** SERVI TRANS CONDOR SAS

Concepto: DIS-202602023 ADICION Y PRORROCA N°1- CONTRATO MC-SI-008-2026, PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JACINTO VEGA, PERTENECIENTES A LA POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA - BOYACA, EN LA

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.3.2.02.02.006.02 1.2.4.3.03 22 2201 0700 2201029 16	1.2.4.3.03	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	16,389,054.00	0.00
		TOTAL:	16,389,054.00	0.00

SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORO:

ELSA MARINA ESGUERRA SALGADO

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 19/08/2026